DICTAMEN MEC/DC/AJ N° 37/2021.

Ref.: VIABILIDAD DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y DEL MONTO DEL CONTRATO N° 12/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO ESTRELLA Y EL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO – PLURIANUAL 2020/2021 – AD REFERENDUM - ID N° 373.778".

Asunción, 14 de Setiembre de 2021.

Señor
Lic. MARIO BENITEZ ROMERO, Director
Dirección de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a usted, en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración el parecer jurídico de este Departamento, en base a las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación;

ANTECEDENTES.

En el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO ESTRELLA Y EL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO – PLURIANUAL 2020/2021 – AD REFERENDUM" con ID N° 373.778", en fecha 17 de marzo de 2020, el MEC ha suscripto el Contrato N° 12/2020 con la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

En fecha 18 de agosto de 2021, a través del Memorándum DA N° 57, la Dirección Administrativa del MEC, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas el Memorándum DAGA N° 556/2021, en el cual el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, solicita conformidad o no para la ampliación de la vigencia y del 20 % del monto total del contrato para la provisión del servicio, a fin de completar el periodo fiscal 2021.

En fecha 27 de agosto de 2021 la Dirección General de Administración y Finanzas contesta el mencionado Memorándum, manifestando que otorga su parecer favorable a la ampliación de la vigencia y del 20% del contrato, a fin de proseguir con los trámites de rigor.

Igualmente en fecha 30 de agosto de 2021, la Dirección Administrativa realiza la consulta a la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. a través de la Nota DA N° 17/2021, si

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi. Piso 13
Tel: (595.21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
unidadoperativa@gmail.com

deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…".

El Decreto N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007. En su Art. 96 dispone; *"**Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios**. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.".*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En base a la normativa aplicable y a los antecedentes expuestos, tenemos que el Contrato en cuestión ha sido suscripto respetando todas las normas jurídicas aplicables en la materia, en lo que hace a su formalización y contenido, es decir, que el Contrato es válido y genera obligaciones entre las partes.

Ahora bien, se puede observar entre las documentaciones que el objeto del contrato es la prestación de servicio de limpieza de varias dependencias del MEC. A la fecha la ejecución contractual ha alcanzado el máximo previsto, por lo que se hace necesaria la ampliación de la vigencia y del 20% del monto total adjudicado a fin garantizar la provisión del mismo hasta completar el periodo fiscal 2021, ínterin se realiza el nuevo llamado.

Los fundamentos para otorgar la ampliación en la vigencia y en el monto del Contrato N° 12/2020, suscrito entre el MEC y la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., se encuentran amparadas en las normativas mencionadas anteriormente, atendiendo fundamentalmente a que existe la necesidad de esta Cartera de Estado de seguir contando con el servicio de limpieza para las dependencias del MEC, además de que existe conformidad expresa de la instancia requirente y de la firma para ampliar la vigencia y el 20% del monto total adjudicado del contrato. La normativa legal prevé la posibilidad de ampliar la misma hasta el 20%, además de contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que podemos concluir en que se cumplen con los requisitos técnicos y jurídicos para el otorgamiento de la ampliación de vigencia y del monto del contrato mencionado.

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi. Piso 13
Tel: (595.21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
unidadoperativa@gmail.com

CONCLUSIÓN

En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, es parecer de este Departamento, que no existe ningún impedimento jurídico para otorgar la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, y en consecuencia, ampliar hasta el 20% el monto total adjudicado del Contrato N° 12/2020, suscrito con la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO ESTRELLA Y EL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO – PLURIANUAL 2020/2021 – AD REFERENDUM - ID N° 373.778", por un monto de Guaraníes Doscientos Diez y Ocho Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Uno (Gs. 218.333.331), de acuerdo al siguiente cuadro;

Ítems del llamado LPN-SBE N° 03/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO ESTRELLA Y EL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO – PLURIANUAL 2020/2021 - AD REFERÉNDUM" con ID: 373.778							
Empresa Adjudicada: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. – RUC 80019394-6							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	76111501 -001	Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Estrella	Mes	3	Evento	33.777.777	101.333.331
2	76111501 -001	Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Ramón Indalecio Cardozo	Mes	3	Evento	23.000.000	69.000.000
3	76111501 -001	Servicio de Limpieza Integral para el Edificio Natura	Mes	3	Evento	16.000.000	48.000.000
Precio Total						218.333.331.-	

Se considera oportuna igualmente la emisión de la correspondiente Resolución Ministerial autorizante y la firma de la adenda pertinente, a fin de poder llevar adelante la ampliación del monto del Contrato mencionado.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Abg. Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, Jefe
Dpto. de Asesoría Jurídica D.C.

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi. Piso 13
Tel: (595.21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
unidadoperativa@gmail.com